



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 2007

VII LEGISLATURA

Núm. 4

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO**

**Sesión Plenaria núm.: 4**

**Celebrada el día 19 de septiembre de 2007, en Valladolid**

ORDEN DEL DÍA:

- Informe Anual del Procurador del Común correspondiente al año 2006, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 9, de 6 de septiembre de 2007.

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	78	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Melero Marcos (Grupo Socialista).	84
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, abre la sesión y procede a tomar juramento o promesa como Procurador al Sr. D. Rubén Rodríguez Lucas.	78	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	87
Adquisición de la condición plena de Procurador del Sr. Rodríguez Lucas.	78	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Fernández Carriedo (Grupo Popular).	91
<b>Primer punto del Orden del Día. Informe del Procurador del Común.</b>		Intervención del Sr. Amoedo Conde, Procurador del Común, para contestar a los Grupos Parlamentarios.	94
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al primer punto del Orden del Día.	78	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, levanta la sesión.	95
Intervención del Sr. Amoedo Conde, Procurador del Común, para presentar su Informe.	78	Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos.	95

*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Buenas tardes, Señorías. Gracias. Se abre la sesión. Antes de entrar en el Orden del Día del Pleno, esta Presidencia va a proceder a llamar al nuevo Procurador proclamado electo que hoy se sienta con nosotros en esta Cámara. ¿Está presente don Rubén Rodríguez Lucas? Procurador electo por la provincia de Ávila que sustituye a doña Alicia García Rodríguez. Póngase en pie, por favor.

Don Rubén Rodríguez Lucas, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León?

EL SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS: Sí, juro.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): De acuerdo con el Artículo 5 del Reglamento de la Cámara, proclamo que don Rubén Rodríguez Lucas ha adquirido la plena condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León. Acérquese, por favor, a recoger... *[Aplausos]*.

Muchas gracias. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al primer y único punto del Orden del Día.

#### Informe 2006

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: **"Informe Anual del Procurador del Común correspondiente al año dos mil seis"**. Presentación del Informe por el Excelentísimo señor Procurador del Común de Castilla y León, señor Amoedo Conde.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de su Informe Anual, tiene la palabra el Procurador del Común, señor Amoedo Conde, sin límite de tiempo.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMOEDO CONDE): Con la venia, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores, tengo la satisfacción de comparecer hoy ante estas Cortes para presentar un resumen del Informe de la actividad que ha desarrollado el Procurador del Común durante el año dos mil seis. Informe que constituye una radiografía bastante precisa de la sociedad de Castilla y León, y que puede ser útil a Sus Señorías para contribuir a solucionar o, al menos, a paliar los problemas concretos que más importan a los ciudadanos de nuestra Comunidad. En sus páginas se puede encontrar información esencial sobre las demandas que la sociedad formula a las Administraciones Públicas en las más variadas facetas de la vida.

Es muy difícil resumir aquí todas las actuaciones llevadas a cabo por la Institución el pasado año, máxime

si tenemos en cuenta que muchas de ellas son expresión de complejos problemas humanos, individuales y colectivos, que los ciudadanos han traído ante nosotros para buscar una solución que no han conseguido encontrar en otras instancias.

Y si el resumen es difícil, más difícil es aún extrapolar y elevar a categoría general las cuestiones y problemas concretos que en cada área de actuación hemos tenido que atender.

Intentaré trasladarles en esta comparecencia el contenido básico del extenso y completo informe presentado ante esta Cámara, poniendo especial énfasis en aquellas cuestiones y temas que, a nuestro juicio, tienen más importancia o mayor significación social.

En el año dos mil seis se presentaron dos mil seiscientas diecisiete quejas, frente a las dos mil noventa del año anterior; la Institución inició veintidós expedientes de oficio, lo que supone un total de dos mil seiscientas treinta y nueve actuaciones. Novecientas cincuenta y tres quejas se refieren a la actuación de la Administración Local; y mil doscientas ochenta y siete a la Administración Autonómica; las quejas referidas a la Administración Estatal fueron un 10% del total, y las planteadas contra la Administración de Justicia el 2%; el 3 restante pertenece al ámbito de las relaciones jurídico-privadas.

Es necesario destacar el aumento de las resoluciones de la Institución que han sido favorables al interesado en la queja: se ha pasado del 42% del año dos mil cinco al 49% en el año dos mil seis. Y, por lo tanto, la disminución de las resoluciones de la Institución favorables a la Administración, del 51% este año frente al 58% del pasado año.

Otro dato a tener en cuenta -y que personalmente a la Institución le produce una gran satisfacción- es la progresiva mejora de la colaboración de las Administraciones con el Procurador, particularmente en lo que se refiere al grado de aceptación de nuestras resoluciones.

En efecto, en el año dos mil seis la Administración Autonómica nos ha comunicado la aceptación total del 48% de las resoluciones, frente al 43% del año anterior. En la Administración Local fueron aceptadas totalmente el 45% de las resoluciones, frente al 38% del año anterior.

En este mismo sentido, puedo indicar que aumentó notablemente el grado de respuesta a nuestras resoluciones, tanto por parte de la Administración Autonómica -que contestó a todas- como por parte de la Administración Local, en cuyo ámbito el porcentaje de resoluciones no contestadas se situó en torno al 4%, muy inferior al 20% del año dos mil cinco.

Sin embargo, este aumento de colaboración se ha visto mermado en la elaboración y remisión al Procurador de los informes que nos permiten valorar la procedencia de la queja. Tanto la Administración Autonómica como la Local, en algunas ocasiones, se han mostrado remisas a enviar el informe solicitado. Y cuando al fin lo han hecho o lo han enviado, lo hicieron con retraso o sin contestar claramente a todas las cuestiones planteadas.

En el Informe escrito podrán Sus Señorías encontrar, si así lo desean, la relación detallada de aquellas Administraciones que no han cumplido con el deber legal de colaborar con el Procurador del Común contestando a sus requerimientos.

A lo largo del año dos mil seis, la Institución que yo presido ha procurado estar presente, dentro de sus posibilidades, en todas las reuniones, congresos, cursos y actos a las que ha sido invitada, y hemos tenido el honor de organizar y ser anfitriones de la *XXI Jornada de Coordinación de los Defensores del Pueblo* celebradas en León en el pasado mes de octubre.

Debo reseñar que el día veintinueve de septiembre del año dos mil seis tuve la satisfacción de firmar con la Consejera de Hacienda un acuerdo de colaboración para dotar a la Institución del Procurador del Común de una... una sede oficial definitiva. Conforme a dicho acuerdo, dicha sede se ubicará en un edificio propiedad de la Comunidad de Castilla y León situada en la calle Sierra Pambley de la ciudad de León. Creo que la Institución que presido podrá contar muy pronto con una sede adecuada.

Señorías, tras estas consideraciones generales, pasaré a exponer un breve resumen del contenido del informe correspondiente al año dos mil seis, repasando los principales problemas que nos han trasladado los ciudadanos.

El área donde la Institución ha recibido más quejas es la de Función Pública. Se han presentado ochocientas doce quejas, número que representa un incremento excepcional con relación a las ciento ochenta y nueve presentadas en el año anterior. Sin embargo, esta circunstancia es claramente coyuntural, va mucho más allá de los conflictos singulares que surgen de la relación de servicios que une al empleado público con la Administración a la que sirve, y, principalmente, se debe al proceso de reorganización y profesionalización del empleo... empleo público que ha iniciado la Junta, particularmente en materia de procedimiento de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo, con una finalidad: la de dotar a la Comunidad de una Administración más moderna y estructurada posible.

Debo mencionar aquí la sugerencia hecha a la Administración Autonómica en relación a los procedimientos

de selección convocados en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal de su personal. El asunto ha merecido nuestra mayor atención, pues dichos procesos fueron objeto de un elevado número de quejas; en concreto, más de trescientos funcionarios de la Administración Autonómica se dirigieron a esta Institución mostrando su disconformidad con los mismos y su temor a verse perjudicado por ello.

En respuesta a esta masiva queja, se recomendó por la Institución a la Junta de Castilla y León la modificación de los criterios utilizados en la fase de concurso, con la finalidad de reducir la excesiva valoración que, a nuestro juicio, se otorgaba a los servicios prestados como personal interino a su servicio.

Dicha sugerencia no fue aceptada, con el argumento de que, encontrándose los procedimientos de selección que habían sido convocados, la aceptación supondría dilaciones incompatibles con los principios de celeridad y de economía.

Hemos, también, recibido un importante número de quejas relativas a supuestas irregularidades en el desarrollo de procesos de selección de personal. Y si bien la mayoría consistía en una mera disconformidad con la calificación, existen otras mejor fundadas en las que se denunciaba la realización de entrevistas personales a las que se atribuía una importancia decisoria para la adjudicación del puesto, el desconocimiento de cuáles eran los criterios del tribunal para puntuar a los aspirantes, o la falta de motivación adecuada para su adjudicación.

En el año dos mil seis ha seguido apareciendo la problemática del acoso laboral, especialmente enmarcado en quejas relacionadas con el desempeño del puesto de trabajo, aperturas de expedientes disciplinarios, denegación de permisos, etcétera, o incluso relacionados con controversias de carácter personal.

Señorías, la educación es un bien social básico y uno de los principales factores de la integración y de promoción social. En consecuencia, se debe de poner especial cuidado para conseguir un sistema educativo de calidad que garantice las mismas oportunidades para todo... para todos. Por ello, hemos dado una atención prioritaria a las quejas recibidas en esta materia, que en el año dos mil seis han sido setenta y siete.

La inmensa mayoría de estas quejas se refieren al ámbito no universitario y reproducen los mismos motivos de años anteriores; sin embargo, hay que hacer referencia al aumento de quejas en algunos temas concretos, como la admisión de alumnos en los centros, la obtención de ayudas al estudio, el estado de los edificios e instalaciones escolares, el acoso escolar o la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.

La principal conclusión que se obtiene al estudiar estas quejas –que, como es lógico, se suelen referir a casos particulares– es la necesidad de abordar estos temas y otros parecidos con una perspectiva más general y pensando siempre en el interés común.

Por eso, al observar un aumento en el número de quejas sobre el estado de edificios e instalaciones destinados a centros de enseñanza, además de atender a cada una de ellas, creímos conveniente realizar una actuación de oficio evaluando una veintena de centros educativos. Dicha actuación concluyó con resolución dirigida a la Consejería de Educación en la que se recomendaba la realización de las pertinentes inspecciones, así como una adecuada planificación de las obras que deben de llevarse a cabo, priorizando aquellas que afecten a la seguridad de los alumnos, profesores y al resto del personal. Igualmente, se instaba del citado centro directivo la actualización de las subvenciones derivadas de los convenios suscritos con las Diputaciones para la reparación y conservación de los centros, así como la realización de convenios particulares, tanto con Diputaciones como con Ayuntamientos, para llevar a cabo obras de determinada entidad.

Si bien es cierto que la citada resolución no fue expresamente aceptada, la Administración Educativa puso de manifiesto su intención de adoptar los medios necesarios para reducir el número de denuncias sobre el estado de los centros escolares; y, en efecto, nos consta –y así se ha reflejado en los distintos medios de comunicación muy recientes– que se van a dedicar importantes partidas para atender estas necesidades en las distintas provincias de la Comunidad.

Se realizaron varias sugerencias a la Consejería de Educación –que las aceptó– sobre transporte escolar, servicios de comedor o protección de los datos que afecten al honor e intimidad de los alumnos menores de edad o de sus familias.

Igualmente, se ha planteado ante esta Institución una queja solicitando la gratuidad de los libros de texto para la educación obligatoria. A pesar de que al estudiarla entendimos que es a la Administración a quien le corresponde valorar la oportunidad de establecer o no dicha gratuidad, hemos podido comprobar que en la reciente convocatoria de ayudas para financiar libros de texto, publicada en mayo pasado, se ha... se han ampliado de una manera muy significativa los beneficiarios de las mismas; ampliación que, como no podía ser de otra manera, esta Procuraduría celebra.

Para terminar el apartado de educación, he de señalar que, a pesar del significativo número de alumnos extranjeros que hay en nuestra Comunidad y de que su integración en el sistema educativo conlleva muchas dificultades, lo cierto es que este año no ha habido quejas

que reflejen problemas relativos a la escolarización de esa población escolar inmigrante, a diferencia de lo que está ocurriendo en otras Comunidades Autónomas.

La protección del medio ambiente, como derecho de los ciudadanos, ha constituido siempre un objetivo prioritario para esta Institución. El medio ambiente preocupa cada vez a todos los ciudadanos. Poco a poco va calando en las personas la necesidad de contar con un entorno cuidado y compatible con el desarrollo normal de la vida cotidiana. La conservación de la naturaleza, del hábitat rural y urbano, de la flora y de la fauna, o el cuidado de nuestros espacios naturales más emblemáticos son preocupaciones ciudadanas que terminan traducándose en quejas: se han presentado ciento ochenta y nueve en el año dos mil seis.

En las quejas relativas a las cuestiones medioambientales, subyacen conflictos de extraordinaria complejidad, en cuanto afectan a diversas Administraciones (Municipal, Autonómica y Estatal), e integran intereses muy diversos y, en ocasiones, claramente contrapuestos. La mayoría se refieren a la contaminación acústica procedente de bares, discotecas y otros lugares de diversión similares. La mayor parte tienen su origen en el funcionamiento como bares musicales de locales que solamente disponen de licencia para bar. Hemos dictado varias resoluciones en las que se ha instado de la Administración Local tanto la legalización de las correspondientes actividades musicales como la suspensión del ejercicio de las mismas hasta que no concluya el expediente de regularización; sin embargo, hemos podido comprobar que la aceptación generalizada de nuestras recomendaciones no ha conllevado, salvo en supuestos muy concretos, la adopción de la medida cautelar de suspensión de la actividad.

La existencia de explotaciones ganaderas en los cascos urbanos de las poblaciones constituye otra cuestión medioambiental que preocupa a los ciudadanos. Estas quejas ponen de manifiesto la disparidad de los intereses en juego en muchos pequeños municipios de nuestra Comunidad, puesto que se trata de conciliar el lógico desarrollo económico del sector agropecuario –en numerosas ocasiones la única actividad existente– con las molestias y olores que, debido a una inadecuada gestión de los residuos, perturban el descanso y la tranquilidad de algunos residentes en estos pequeños municipios, e interfieren el ejercicio... en el ejercicio de otras actividades, como las turísticas.

Otra área a la que se ha prestado especial atención es el área de Fomento. El número de quejas recibidas ascendió a trescientos treinta y dos. En ella están incluidos los asuntos relacionados con el urbanismo y la vivienda, lo que hace especialmente sensible para los ciudadanos; tanto es así que el tema monográfico elegido para la reunión de los Defensores del Pueblo celebrado el

pasado año en León fue precisamente el impacto social y medioambiental de la actividad urbanística.

En materia de urbanismo, los ciudadanos han registrado en la Institución ciento cincuenta y seis quejas; la mayoría relativas a cuestiones sobre la intervención de la Administración en el control del uso del suelo. Las irregularidades detectadas por esta Institución son un exponente de la fortaleza o debilidad de las estructuras administrativas, que es directamente proporcional a la importancia de los municipios. Mientras en las grandes ciudades de la Comunidad las quejas se refieren en su mayor parte al planeamiento y a la gestión urbanística, en los de menor población las quejas versan sobre la intervención pública en el uso del suelo, derivada fundamentalmente de la falta de medios técnicos y económicos, tanto para inspeccionar y perseguir los ilícitos urbanísticos como para garantizar que los propietarios de los inmuebles mantengan los mismos en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según destino.

Téngase en cuenta que, en la mayoría de los pequeños municipios, el único personal cualificado es el Secretario, que en no pocos casos atiende a más de uno; y que las Diputaciones Provinciales son bastante reticentes a ejercer directamente las competencias que, en materia de protección de la legalidad urbanística, les atribuye la normativa autonómica cuando hay una inactividad municipal.

Los mayores problemas se plantean en municipios intermedios, y en muchos casos aledaños a las capitales de provincia cuyo crecimiento poblacional no ha sido acompañado de un crecimiento proporcional de su estructura administrativa; o también en algunos municipios de Ávila y Segovia que lindan con la Comunidad de Madrid, en las cuales hay urbanizaciones privadas, en buena parte destinados a segundas residencias de habitantes de la capital, en las que sus promotores no han ejecutado correctamente las obras de urbanización, o estas no han llegado a ser recibidas por el Ayuntamiento.

En este mismo contexto, es de destacar el archivo de varias quejas en las que los interesados, propietarios, que tienen atribuido el mantenimiento y la conservación de los servicios solicitan que sean los Ayuntamientos los que los presten, olvidando que la imposición de la obligación de conservación de dichos servicios a los propietarios se ha instrumentado para que la acción urbanizadora privada no origine verdaderas situaciones de imposibilidad o vacío en la actuación municipal al crear núcleos superiores o ajenos a sus posibilidades, o incluso dificultades jurídicas para la integración en el municipio -en palabras del propio Tribunal Supremo-.

Especial mención merecen también las quejas presentadas en municipios en cuyo suelo concurren valores

naturales ambientales, paisajísticos y ecológicos, que necesitan ser preservados del desarrollo urbano. En ella se vienen denunciando los efectos que el desarrollo urbanístico produce en los citados valores como consecuencia directa de su deficiente clasificación por el planeamiento urbanístico.

Por último, hay que destacar el problema planteado por algunos adquirentes de vivienda que disponen de licencia de primera ocupación, pese a que ha sido incumplida la obligación de urbanizar, impuesta en la licencia de obra. En general, en estos casos, se ha recomendado a la Administración afectada la revisión de las licencias y la adopción de medidas en orden a garantizar la ejecución de las obras. Ahora bien, cuando, valorada la situación, se ha comprobado que se trata de viviendas habituales, solo se ha recomendado a la Administración que garantice la ejecución de las obras, para evitar, de esta manera, perjuicios a los interesados.

El incremento de las dificultades que los ciudadanos encuentran para acceder a una vivienda ha dotado de un mayor protagonismo, si cabe, a la acción administrativa dirigida a garantizar este derecho constitucional. Todos sabemos que, hoy por hoy, los obstáculos para acceder a una vivienda son muchos, por eso es importante que la propuesta de reforma de nuestro Estatuto de Autonomía haya recogido como uno... como uno de los principios rectores de las... de las políticas públicas el acceso en condiciones de igualdad de todos los castellanos y leoneses a una vivienda digna.

Uno de los principales instrumentos de lo que se vale la Administración Autonómica para facilitar el derecho a la vivienda en Castilla y León es el Plan Director de Vivienda y Suelo 2002-2009. Por eso, nos congratula que la importante modificación que ha experimentado en el año dos mil seis haya recogido alguna de las medidas que esta Procuraduría ha venido recomendando.

Las quejas presentadas por los ciudadanos ante el Procurador del Común en materia de vivienda han sido ochenta y seis, lo que ha supuesto un incremento del 32% respecto a las formuladas en el año dos mil cinco. Este incremento tiene su origen en el aumento de las reclamaciones efectuadas sobre la concesión de ayudas para adquirir o alquilar una vivienda, sobre la adjudicación de viviendas de protección pública o la existencia de deficiencias en las mismas y, en fin, sobre las modificaciones operadas en régimen de protección pública de algunas viviendas.

Por otro lado, las actuaciones públicas en materia de viviendas dirigidas a atender adecuadamente a grupos sociales en desventaja también ha merecido nuestra atención: en concreto, se ha sugerido a la Consejería de Fomento la adopción de medidas que favorezcan el

acceso a la vivienda de las víctimas de violencia de género, que permitan el acceso a las ayudas al alquiler a aquellos que más lo necesitan o que permitan atender las necesidades de vivienda de las personas emigrantes residentes en Castilla y León.

Para finalizar esta breve referencia al ámbito de la vivienda, debe indicarse también que esta Institución se ha ocupado también del fenómeno de la segregación espacial, íntimamente relacionado con la promoción de viviendas de protección pública, y hemos recomendado que se evite en lo posible la concentración espacial de las viviendas de protección pública que se promueven en la Comunidad.

Otro asunto importante que ha merecido atención es el sistema sanitario público. La Administración Regional está haciendo grandes esfuerzos para garantizar su calidad y para extender sus prestaciones todo lo posible. Pero, aun así, los ciudadanos no están completamente satisfechos y han presentado noventa y dos quejas en esta área.

Las listas de espera, el derecho de los usuarios a la libre elección del centro, el derecho a una segunda opinión médica, la atención médica en los pequeños núcleos de población o las deficiencias de asistencia pediátrica en algunas zonas rurales de la Comunidad, especialmente de Ávila y Soria, siguen preocupando a los ciudadanos.

Las quejas relativas a las listas de espera son numerosas, y han dado lugar a una resolución dirigida a la Consejería de Sanidad –y que fue aceptada por la misma–, en la que se recomendaba elaborar cuanto antes una norma reglamentaria que establezca las condiciones y garantías de los usuarios en relación con este asunto. En todo caso, me ha parecido significativo y bastante esperanzador el reconocimiento por el Presidente Herrera en su Discurso de Investidura, pronunciado hace muy poco tiempo en esta misma sede, de que este tema constituye una de las grandes preocupaciones de los pacientes y de sus familias.

En relación con el derecho a una segunda opinión médica, es de destacar otra resolución –que también fue aceptada por la Consejería–, en la que se insta al desarrollo reglamentario de la Ley 8/2003, sobre derechos y deberes de las personas en relaciones con la salud. Lamentablemente, y pese al plazo de doce meses para su aprobación que fijaba la Disposición Adicional Primera de la mencionada Ley –expiró en mayo del dos mil cinco–, aún no se cuenta con una norma reglamentaria que regule este derecho en nuestra Comunidad.

En las quejas relacionadas con los consultorios locales, nuestras resoluciones se han dirigido, tanto a pedir el cumplimiento de la Ley 1/1003, de seis de abril, de

Ordenación del Sistema Sanitario, conforme a lo cual los núcleos de población superior a cincuenta habitantes deberán de disponer de un consultorio local, como a la necesidad de ampliar, a la vista de las circunstancias concurrentes, el tiempo de asistencia en los mismos: más días de consulta a la semana o más horas diarias.

Se han presentado algunas reclamaciones relacionadas con el tratamiento de diversas patologías como las enfermedades bucodentales congénitas o la hemofilia, pero las resoluciones dictadas por el Procurador en respuesta a estas quejas no han sido aceptadas por la Consejería de Sanidad. Sí fueron aceptadas, por el contrario, las dictadas en relación con las quejas presentadas sobre el déficit de atención infantil o sobre la insuficiencia renal crónica.

En este mismo orden de cosas, debo recordar a Sus Señorías que desde el año dos mil se ha venido presentando en la Institución numerosas quejas relacionadas con el tratamiento de la fibromialgia. La tramitación de la misma aconsejó a esta Institución en el año dos mil cinco poner de manifiesto a la Administración la necesidad de prestar una atención específica al colectivo afectado por esta patología; pero ante el número y la naturaleza de las quejas registradas con posterioridad a la formulación de la citada resolución, y a la vista de la respuesta de la Consejería de Sanidad, nos pareció que el problema seguía sin resolver y le reiteramos nuevamente la citada resolución.

Para concluir este apartado debe hacerse referencia a una actuación de oficio... de oficio sobre el funcionamiento de los servicios de emergencias sanitarias. Se dirigió nuestra Resolución tanto a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial como a la Consejería de Sanidad.

Respecto al funcionamiento de los citados servicios, se ha... se ha sugerido la homogeneización de las plataformas, aplicaciones y sistemas de grabación utilizados por el Servicio 112 y el centro coordinador de urgencias sanitarias; y la posibilidad de exigir al adjudicatario del Servicio 112 que los operadores reciban formación específica sobre geografía y cartografía.

En esta misma línea, y teniendo en cuenta las características de la Comunidad, se consideró también conveniente que existan operadores especialistas en determinadas zonas o ciudades de la Comunidad, y también se apuntó la necesidad de que por las Administraciones competentes se facilite a la población la más amplia información sobre el funcionamiento del Servicio 112 y del servicio de emergencias sanitarias.

Por último, se instó también de la Administración Regional que se arbitren los medios necesarios y se firmen los oportunos convenios para ampliar el número

de centros remotos del Servicio 112 ubicados en las Policías Locales.

Las quejas relativas al área que denominamos "Familia, Igualdad de Oportunidades y Juventud" se refieren a cuestiones sobre la tercera edad, los menores, la conciliación de la vida familiar y laboral, y las personas con discapacidad, la salud mental o los problemas de la mujer.

Las reclamaciones en materia de personas mayores han permitido constatar, al igual que en años anteriores, la insuficiencia de plazas residenciales públicas o concertadas en la Comunidad; por eso dirigimos una Resolución a la Consejería de Familia -aceptada por la misma- para que se incrementen progresivamente los recursos destinados a la atención residencial de las personas mayores, con las finalidades de adaptar el número de plazas ofertadas a la demanda real existente, y de reducir las listas de espera a unos periodos de duración razonables.

También remitimos a la citada Consejería otra Resolución dirigida a promover la creación y regulación específica de ayudas económicas para las familias cuidadoras, en desarrollo de la Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores, en tanto se desarrolla la Ley estatal de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

En materia de menores, podemos destacar la Resolución formulada al Ayuntamiento de Salamanca sobre la exposición de publicaciones de contenido pornográfico en escaparates o lugares de fácil visualización y acceso para los menores. Dicha Resolución -que fue aceptada- instaba al Ayuntamiento a adoptar medidas de policía, tanto sancionadoras como no sancionadoras, retirada del material pornográfico expuesto, al amparo de la vigente Ley de Promoción, Atención y Protección a la Infancia.

Para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral se pidió a la Consejería de Familia la elaboración de un normativa específica sobre guarderías infantiles y la adaptación del horario de salida de los centros infantiles de titularidad autonómica a las necesidades laborales de los padres.

En el ámbito de las personas con discapacidad, la mayoría de las quejas recibidas se referían a la existencia de barreras (urbanísticas, arquitectónicas, en el transporte y en la comunicación). Sus Señorías saben que esta ha sido una preocupación constante de la Institución desde su creación, y que, poco a poco, se van eliminando a petición de los vecinos, y no con... se van eliminando a petición de los vecinos, y no con arreglo a una adecuada planificación. Somos... somos conscientes

de que persisten barreras arquitectónicas en muchos edificios de viviendas; por ello, recomendamos a la Consejería de Familia la creación de ayudas dirigidas específicamente a financiar la realización en los espacios comunes de obras que eliminen obstáculos a la movilidad.

En este mismo ámbito, nos viene preocupando el empleo de las personas discapacitadas. Por ello, formulamos una Resolución a la Consejería de Economía -que fue aceptada-, en la que insistíamos en la necesidad de adoptar medidas para inspeccionar el cumplimiento por las empresas de la reserva legal de nuestro puesto de trabajo para las personas con discapacidad. Además, sugeríamos que se establecieran mecanismos de sensibilización e información a los agentes económicos y sociales, así como el impulso del Servicio de Intermediación u Orientación Laboral del Servicio Público de Empleo, con el fin de favorecer la incorporación de los trabajadores con discapacidad al mercado laboral. Hemos podido comprobar, reiteradamente y con satisfacción, los... los esfuerzos que la Consejería ha hecho y está haciendo en esta materia.

En el apartado relativo a salud mental, las quejas presentadas han disminuido sensiblemente respecto al año anterior, pero siguen dejando constancia de las dificultades asistenciales a las que se enfrentan las personas con enfermedad mental, y del agotamiento psicológico que estas situaciones suponen para sus familias. Por ello, hemos recomendado a la Consejería de Sanidad la ampliación de plazas de larga estancia destinadas a la atención de personas con trastornos mentales severos y persistentes, y sin posibilidad de integración social. También sugerimos la elaboración del protocolo de actuaciones para la atención de situaciones de crisis psiquiátricas e internamientos voluntarios. Igualmente, se sugirió a la Consejería de Familia la implantación de servicios de respiro para facilitar periodos de descanso a las familias cuidadoras de personas con enfermedad mental.

En relación con la violencia de género, se iniciaron dos actuaciones de oficio, que culminaron en sendas resoluciones tendentes a dar cumplimiento al mandado contenido en la Ley estatal sobre la consideración de este colectivo como prioritario, tanto en el... en el acceso a residencias públicas para mayores como a viviendas protegidas. La aceptación parcial por la Consejería de Fomento de la Resolución citada se ha plasmado, tras la reforma del año dos mil seis, en el Plan Autonómico de Vivienda y Suelo, en el que se considera a las víctimas de violencia de género como grupo social singularmente necesitado de especial protección.

En materia de régimen jurídico de los... de los servicios municipales de las Corporaciones Locales, hemos

tenido que formular varias resoluciones, recordando a los Ayuntamientos que deben garantizar a todos sus miembros el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información y documentación, y que deben de dar siempre cumplimiento a las normas que regulan el régimen de sesiones de los órganos colegiados, y que deben de observar las formalidades previstas en las normas reguladoras de las Haciendas Locales en materia presupuestaria.

En materia de bienes públicos, ha seguido detectándose el incumplimiento por parte de las Entidades Locales de la obligación de ejercer las acciones necesarias para su defensa cuando han sido objeto de usurpación ilegítima por terceros. Quizá, podría destacarse este año como novedad el incremento de las quejas relacionadas con el disfrute y aprovechamiento de bienes comunales.

En materia de servicios básicos, como el abastecimiento de agua potable, el saneamiento, el alumbrado público, hemos también recibido numerosas quejas, sobre todo en los pequeños núcleos de población. En ellas, los ciudadanos vienen denunciando tanto su inexistencia como su deficiente prestación.

Como es lógico, y a pesar de comprender las dificultades que algunos Ayuntamientos tienen para prestar adecuadamente estos servicios, las resoluciones de esta Institución insisten en el carácter obligatorio de su prestación, y en la imposibilidad de esgrimir la inexistencia de consignación presupuestaria para... para eludir el cumplimiento de esta obligación legal.

Como Sus Señorías saben, existe también una especial sensibilidad ciudadana en relación a las líneas de alta tensión, y no... esa sensibilidad se pone de manifiesto en las numerosas quejas presentadas por los ciudadanos en la materia. En respuesta a dichas quejas, nos hemos dirigido en... en distintas ocasiones a la Consejería de Economía y Empleo, llamando la necesidad... la atención sobre la necesidad de tomar medidas para materializar iniciativas de desplazamiento o soterramiento de estas líneas eléctricas.

En materia de agricultura, hemos podido comprobar, como el año anterior, que la reordenación de la propiedad rústica a través de la concentración parcelaria origina bastantes quejas. La Administración Autonómica insiste en que, ante los procedimientos de concentración parcelaria, se produce, con carácter general, una oposición de los propietarios y la presentación de un elevado número de recursos; pero nuestras resoluciones han tenido que recordar a la Consejería de Agricultura su obligación de resolver sobre los recursos que se han planteado.

Otro problema que preocupa a los ciudadanos es la seguridad vial. La preocupación social por la siniestrali-

dad en nuestra calles y en nuestras carreteras crece cada día. Nos parece que todas las Administraciones de la Comunidad con competencia en la materia deberían ser... ser más rigurosas en la exigencia del cumplimiento de estas normas.

Termino ya, concluyo ya, en primer lugar, felicitando a todos y a cada uno de los Procuradores por haber sido elegidos por los ciudadanos para representarles en estas Cortes durante la Legislatura que acaba de comenzar, y les deseo a todos ellos que durante estos próximos años realicen un trabajo fructífero... fructífero en pro de los intereses del común. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Amoedo. Para la fijación de posiciones, por parte de los Grupos Parlamentarios, y habiendo acuerdo entre los Portavoces, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, don Emilio Melero Marcos.

EL SEÑOR MELERO MARCOS: Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías. Bienvenidos todos a este nuevo curso político, que se prevé, sin duda, apasionante para todos aquellos que creemos en el servicio al ciudadano; motivación que nos une a todos. Y, precisamente, de este grado de satisfacción de los ciudadanos... que los ciudadanos tienen de los servicios que presta la Administración, es de lo que vamos a hablar hoy a propósito del Informe del Procurador del Común, don Javier Amoedo, a quien vayan dedicadas, en nombre de mi Grupo, mis primeras palabras, que no pueden ser, para él y para su equipo, que le acompaña en esta tribuna, de agradecimiento y por su trabajo, por su dedicación, por su paciencia y entrega a la hora de escuchar las quejas y dar trámite de ellas, e intermediar ante la Administración... en relación a los ciudadanos.

Y permítanme que, tras este tono cordial y obligado de esta breve introducción, no me quede más remedio, Señorías, que abordar un Informe cuyos datos, reflejo en buena parte de la realidad, no permiten, precisamente, realizar un balance triunfal de los trabajos, de los servicios que presta la Junta, y también algunas Corporaciones Locales, pero particularmente la Junta de Castilla y León.

En nuestras intervenciones de otros años no tenemos por costumbre dedicar gran tiempo a la estadística, pero permítanme que este año haga, remedando a Groucho Marx, un recuerdo de aquello que ustedes vienen contestando año tras año. No... decía Groucho Marx: "¿A qué va a creer usted, a lo que ve o a lo que yo le digo?". Y esto es lo que ha venido pasando.

Y este año, permítanme que hagamos un poco de estadística, a pesar de que haya otro Portavoz, que le gustaba... en relación al anterior, que le gustaba mucho esto.



Miren -lo ha dicho el Procurador del Común-, el dos mil seis ha sido un año donde la... esa Institución ha recibido más quejas desde mil novecientos noventa y cinco, año en que comenzó a desarrollar su trabajo: dos mil seiscientos diecisiete quejas; lo que supone un incremento del 24,5% prácticamente. Y he de recordar que solo en el noventa y seis, en el dos mil y en el dos mil seis se han superado esas dos mil quinientas quejas.

Por tanto, Señorías -valga un primer ejercicio de reflexión-, las denuncias de los ciudadanos respecto a la actuación de las Administraciones, el descontento y la indignación no solo van a menos, sino que van a más. Y señor Presidente, señor Herrera, señores Consejeros, la mitad de las quejas, el 49%, han sido presentadas contra la Administración Autonómica, un 11% más que en dos mil cinco, y que da buena muestra que sus servicios, los servicios que prestan, son francamente mejorables, manifiestamente mejorables.

Miren, también le gustaba mucho al Portavoz anterior recordar cuál era la... el papel de la Administración Central, y aquí he de decirlo -lo ha hecho también el señor Procurador del Común- que se han reducido en un 10% de quejas. Viene siendo una tónica habitual el hecho de que se incrementaban por un lado y bajaban por otro, en razón de la transferencia de competencias, cuestión que no ha pasado en este ejercicio, que no ha pasado en esta... en este ejercicio, y, por tanto, habrá que imputar a ustedes, señor Presidente, señores del Partido Popular, Junta de Gobierno... Junta de Castilla y León, perdón, este deterioro que los ciudadanos manifiestan de manera constante.

Si a ello, además, añadimos un dato absolutamente fundamental, y es que seis de las nueve provincias de Castilla y León, señor Herrera, es a la Junta de Castilla y León donde se centran fundamentalmente las quejas de los ciudadanos, a la que ponen en primer lugar.

Y si, además, añadimos el hecho de que la preocupación, la protesta, la disconformidad de los ciudadanos no solo tiene el cauce del Procurador del Común, y solo pondré como elemento complementario el Defensor del Pueblo, he de decirle que también en este ejercicio que se cierra han sido quinientas las quejas más de los castellanos y leoneses, casi mil seiscientas, por tanto. Esto, más el 33% de los ciudadanos, suponen casi un 83%... perdón, de los Ayuntamientos, suponen casi un 83% del nivel de quejas.

Y, miren ustedes, no sé por qué será que el Ayuntamiento... la ciudad de León, en dos mil seis, Burgos y, sobre todo, Valladolid se colocan a la cabeza de esas quejas.

Y es -por ir centrándome en algunas de las áreas-, significativamente, en el Área de Función Pública, con

ochocientos doce quejas, el 31%, donde se sitúa el mayor problema de los ciudadanos; ha subido un 10% en relación al año pasado. Hay trescientas quince quejas que corresponden a funcionarios que han protestado de manera manifiesta porque se han sentido agraviados en sus puestos de trabajo; y eso supone, sin ninguna duda, un castigo evidente a un área que genera todos los años, que ha generado este año particularmente, una gran dificultad.

Y, miren ustedes, si añadimos a este dato, a que en Función Pública, en Urbanismo y Vivienda, concretamente en la vivienda, en la atención social a los mayores y en las listas de espera sanitarias es donde se concentran fundamentalmente las quejas de los ciudadanos de Castilla y León, coincidirán conmigo, convendrán conmigo que no es precisamente en estas áreas más sensibles donde dedican ustedes fundamentalmente sus esfuerzos.

Entraré detalladamente en algunas de las áreas.

Miren, en Función Pública, el Procurador del Común -y nosotros coincidimos con él plenamente- les llama una vez más la atención a propósito de la carga de subjetividad que suponen los ejercicios, las entrevistas como ejercicio fundamental a la hora de elegir a los ciudadanos. Aquí sobra mucha contratación de plano, aquí falta mucha claridad, aquí falta mucha garantía. Se lo protestan, lo protestaron más de doscientos examinandos, que... aspirantes, que recoge el señor Procurador del Común en su Informe. Como lo recogen también... como lo recogen también en su queja los trabajadores de la Función Pública docente, que siguen muchos de ellos todavía, después de muchos años, en situación de provisionalidad, en expectativa de destino. O la Función Pública sanitaria, donde también ustedes tienen a gran parte del funcionariado de Castilla y León en situación de espera, después de mucho tiempo; me refiero a las plazas de subinspectores en materia sanitaria, o de enfermeros.

Con este área, es el de urbanismo donde el Procurador del Común advierte también una enorme descoordinación entre las distintas Administraciones. Desde luego, casi sonrojantes, como el de Las Navas del Marqués, para nada transmiten seguridad ni garantías a los ciudadanos a la hora de tener una disciplina en determinadas materias en el área urbanística, como bien queda de manifiesto puesto en este Informe. Como también las siete amonestaciones, señor Silván, que el Procurador del Común le ha dado este año en materia de transportes. Pero, fijese, siendo importante todo esto, tiene su Consejería pendiente un problema más importante que todos ellos, es todo lo que tiene que ver en materia de vivienda.

Primero, no tiene usted todavía un régimen sancionador aplicable a las viviendas de protección pública en

Castilla y León. No cumple usted tampoco en materia de reparación de las deficiencias, ni siquiera en las viviendas que promociona su propia Consejería. Y, por si esto fuera poco, señor Silván, tiene usted todavía una tarea pendiente importante, que es el clarificar las ayudas para el fomento a la adquisición y al arrendamiento de las viviendas. Primero, no hay relación de ayudas, señor Silván, clara; es difícil conocer, ni el Procurador del Común ni quien habla, alguien que no sea de Valladolid o amigo suyo que haya tenido alguna vivienda, alguna ayuda de la Junta de Castilla y León en el ejercicio que se analiza hoy.

También, también dice el señor Amoedo en su Informe que es realmente complicado saber los recursos y resolver... la rapidez con que resuelven ustedes los recursos que establecen los ciudadanos en relación a las cantidades que deben de aportar para acceder a una vivienda. Ustedes tienen una política que se traduce a que ser... hay que ser algo pobre, pero no del todo, para poder llegar a una vivienda, a una ayuda de las que ustedes dan, porque, de lo contrario, ustedes se las niegan, y se las niegan particularmente a los grupos de riesgos, como los mayores de sesenta y cinco años, como los inmigrantes o como la violencia de género. Tuvo usted... tiene usted ahora por delante una buena ocasión de equipararse a las ayudas que ayer aprobaba el Gobierno de España, el Presidente del Gobierno, y tirar adelante para poder hacer algo en Castilla y León de una vez, señor ..... [*Aplausos*].

Señor Silván, falla usted también en la política de rehabilitación de vivienda -y me remito al Informe del Procurador del Común-, como fallan ustedes también en materia de telecomunicaciones: seguimos, señor Herrera, en blanco y negro; en los núcleos rurales -mejor dicho-, ni televisión analógica, ni digital, ni en color, ni en blanco, ni en negro. De la misma manera que seguimos también en la quimera de escuchar cualquier emisora nacional, cualquier emisora española en el oeste de la Comunidad, o seguimos esperando ese proyecto de Internet para todos en dos mil cinco, que tantas veces ha vendido usted, han vendido ustedes por toda la Comunidad, y que le vuelve a recordar el Procurador del Común.

Como en materia de Medio Ambiente, le viene a recordar que les faltan a ustedes también la legalización del traslado de explotaciones ganaderas; que tienen por resolver un problema de depuración de aguas importantes y que hay decenas de vertederos incontrolados en esta Región que no han resuelto ustedes.

O en materia de Educación -lo ha dicho también el señor Procurador del Común-, donde el año nuevo supone vida vieja, señores Consejeros actual y anterior. En dos mil seis, todavía había veinte centros denunciados con riesgo de la integridad, para la integridad de

alumnos y de profesores; en dos mil seis todavía... en dos mil siete todavía asistiremos a que los alumnos de Castilla y León no tengan la gratuidad de los libros de texto escolar, como sí tienen otras Comunidades Autónomas, la última Baleares, también, que se incorpora, mientras ustedes siguen a la zaga.

Pero miren, permítanme que me pare en un ejemplo absolutamente importante, desde este punto de vista, por la sensibilidad que hay que aportar: es el acoso escolar, es la negativa a que vuelva a pasar en esta Comunidad lo que el año pasado ocurrió con la niña de Burgos, porque los problemas, señores del Partido Popular, señores Consejeros de Educación, no se arreglan cambiando al niño de centro, sino aprobando protocolos de actuación que están claramente determinados. El problema no se arregla así, el problema... no se agrava encima a los niños que sufren ese tipo de situación.

Y concluyo este apartado de Educación con tres deficiencias puestas de manifiesto por el Procurador del Común y que compartimos enteramente: primero, la demanda de mayor esfuerzo presupuestario por parte de la Junta para facilitar el acceso a la enseñanza universitaria a familias menos pudientes; segundo, reforzar las enseñanzas musicales; y tercero, apoyar las... aquellas enseñanzas educativas de naturaleza especial.

Miren, tengo que saltar, por mor del tiempo, en algunos temas importantes, en materia de cultura, donde mucho BIC espera ser determinado como tal y otro ser reparado. O en materias de... relacionadas con agricultura o algunas otras cuestiones. Me ceñiré, brevemente, para ir terminando, en lo que se refiere a personas mayores. Lo ha dicho el señor Procurador del Común. Por enésimo año, le reclaman a ustedes a la desesperada que pongan en marcha medidas para lograr la asistencia integral a personas mayores, a personas necesitadas, y que busquen también, que den, residencia a esas personas; que no se puede invocar confianza desde los carteles electorales a los ciudadanos y luego defraudar un año detrás de otro; y que acaben con esas listas de espera. O la situación de los cuidadores, absolutamente desesperante, como bien ha dicho el señor Amoedo.

Y les digo: tengan ustedes la humildad también, en este caso, de adherirse de una vez y con nobleza y con lealtad institucional a la Ley de Dependencia del Gobierno de España, porque se quedarán los últimos; pero no es el problema que se quede el último esta Comunidad, sino que se quedan los ciudadanos que sufren esa situación en esa Comunidad, por su negligencia y porque los ciudadanos, además, no quieren gobiernos envidiosos ni rencorosos, sino que resuelvan sus problemas. [*Aplausos*].

Señores del Partido Popular, no se mejora mucho en salud mental -ha sido muy generoso el Procurador del

Común-; sigue siendo un grave problema en esta Comunidad y para las familias de esta Comunidad, un grave problema, señor Consejero. Como no resuelven ustedes los problemas de la minorías étnicas; como tienen un déficit importante en materia sanitaria. Aquí no existe segunda opinión médica; aquí seguimos sin reducir la lista de espera. Y hay que recordar su Discurso de Investidura, que resulta un fiasco a la vista de ese contrato programa que ustedes hablan tan rimbombantemente, y que supone un auténtico fraude cuando los ciudadanos tienen que esperar más de cien días en muchos casos, señor Herrera, para poder ser atendidos y para dar al traste con su plan.

Fallan ustedes también e incumplen gravemente la política... la propia Ley de Ordenación del Sistema Sanitario en lo que se refiere a consultorios rurales; y fallan ustedes a los enfermos de fibromialgia; y fallan ustedes también a la hora de atender a los niños castellanos y leoneses en salud bucodental, y el Gobierno de España, nuevamente, les ha vuelto a dar otra lección, señores del Partido Popular, también en esa materia.

Deben de ustedes tomar alguna medida... alguna medida... [aplausos] ... en relación... en relación a la coordinación de los teléfonos de urgencia. Y deben de ustedes, por último, favorecer la vuelta a Castilla y León -con sinceridad, no a la hora de ir a buscar el voto- de los emigrantes y de los ausentes, y apoyar la búsqueda de los antecedentes de los familiares de los represaliados en la Guerra Civil.

Señorías, concluyo. Mi Grupo entiende la labor del Procurador del Común como un servicio esmerado de atención pública. Es por ello preciso aumentar... seguir aumentando la dotación económica de la Institución, defender su autonomía, mostrar un grado de colaboración que falta muchas veces. De hecho, solo el 46% de las resoluciones formuladas en dos mil seis fueron aceptadas por las Administraciones, mientras que el 29% ni siquiera han sido contestadas.

En la aceptación de las conclusiones propuestas por mi Grupo, las distintas Administraciones, y en especial ustedes, que es donde se dirigen las quejas, seis de nueve provincias van directamente a la Comunidad Autónoma, es la que acapara la... mayor número de quejas, y, por tanto, esta Cámara tiene la enorme responsabilidad de poderlo resolver.

Miren, es una fuente esencial del Derecho el reconocer que el derecho nace del hecho. Tomen nota ustedes, aunque sea tarde, de los hechos que manifiestan los castellanos y leoneses, en mayor medida que ninguno de los años, para convertir en derechos de los ciudadanos de Castilla y León lo que lo son de otros ciudadanos españoles, y que ustedes niegan de manera sistemática. Muchas gracias. [aplausos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Melero. Para fijar su posición, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Procurador don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Buenas tardes, señor Procurador del Común. Buenas tardes también al equipo del Procurador del Común. También a los representantes de los medios de comunicación.

Mire, el año pasado, no en esta sede, sino en la sede anterior, tenía usted oportunidad de explicar un Informe que era parcialmente suyo, ¿no? Usted tomaba posesión hacía poco tiempo, y gozaba -yo creo que todos estábamos de acuerdo, todos los Portavoces- de una presunción, una presunción *iuris tantum*, de que usted lo iba a hacer bien. Nos basábamos en indicios tales como su trayectoria como jurista de... de prestigio.

Bueno, pues yo creo sinceramente, y mi Grupo cree sinceramente, que lo que hace un año era una presunción, hoy es lo que ustedes denominan una prueba, una prueba de hecho. El hecho de que su elección ha sido un acierto yo creo que ha quedado probado a lo largo de la presentación de este Informe y a lo largo del propio Informe que usted nos ha explicado aquí. Y no nos sorprende. Ya sabíamos que, acertando en la elección, evidentemente, el funcionamiento de la Institución iba, cuando menos, a igualar y, si es posible -¿por qué no?-, a mejorar al anterior Procurador del Común, que también tuvo, pues, una tarea digna de mención, sobre todo porque a él le correspondió, además, la difícil labor de poner en marcha la Institución. Y digo que no nos sorprende porque ya sabíamos nosotros que usted era bueno, ya lo sabíamos.

Mire, yo le voy a contar una anécdota... que es cuando yo le conocí personalmente, yo nunca le había visto hasta que, en tercero de Derecho, el profesor de Derecho Penal nos dijo: "Bueno, pues ahora vamos a ver un juicio a la Audiencia Provincial". Y allí nos llevó a unos cuantos a la Audiencia Provincial a ver un juicio. Usted estaba de Fiscal, el juicio era complicado, era un delito contra la libertad sexual, y estábamos todos obnubilados viendo el juicio, y la conclusión final a la que llegamos... -esto es verdad, esto se lo estoy diciendo de verdad-, cuando el profesor nos dijo: "Bueno, ¿qué os ha parecido el juicio, las partes, los abogados, no sé qué?". Todos coincidimos: "Pues nos ha gustado; pero el mejor, el Fiscal. ¡Qué tío!, ¡cómo preguntaba!". Bueno, el Fiscal se llamaba Javier Amoedo Conde. Y, evidentemente, el profesor nos dijo: "Claro, es que es un Fiscal muy bueno, que va a llegar muy alto, por lo menos a Procurador del Común". Y ahí está usted sentado. Por tanto, no se equivocaba el señor Luzón Peña, que era el profesor de Derecho Penal de aquel momento. Bueno, todo es verdad menos lo último, lo de

que iba a llegar... Todo lo demás es verdad, se lo garantizo. Bueno.

Y al margen de esto, mire, la valoración positiva la acabo de hacer. Yo sé que usted tampoco es una persona que se caracterice por la vanidad; eso de las vanaglorias, con usted no va mucho. Pero le digo: mire, el... el principal dato, el mejor dato de que se está trabajando bien en la Institución y de que la Institución está funcionando es que ha incrementado y ha batido el récord en el número de quejas. Eso no quiere decir que las Administraciones funcionen peor porque haya más quejas -esa es otra historia, puede ocurrir o puede no ocurrir-; lo que quiere decir es que la Institución cada vez es más conocida y, además de conocida, que goza más de la confianza de los ciudadanos.

Y, mire, una Institución como la suya no es fácil que goce de la confianza de los ciudadanos, porque sus resoluciones no tienen capacidad ejecutiva, no son coercitivas. Usted lo que hace es recomendar, proponer, solucionar problemas. Y, además, es que no deja usted... usted de ser un Comisionado de un Parlamento. Entonces, para que los ciudadanos separen eso y entiendan que esa Institución, la que usted preside, es imparcial, es objetiva, es independiente, la cuestión no es fácil. Bueno, pues, aun con esas dificultades, las quejas aumentan, el nivel de conocimiento aumenta y, sobre todo, lo más importante, la relación de confianza administrado-Procurador del Común yo creo que va en incremento. Y en esto me baso... en esto baso mi afirmación de que las cosas están funcionando muy bien en la Administración. Y por eso le doy mi enhorabuena.

Cambio de tema. Se acabaron los elogios. Mire, vamos a hacer una valoración sucinta de... del Informe. Es verdad que el Informe puede dar para hacer aquí un debate de política general, ¿no?, de la Comunidad; coge cada uno los aspectos que usted ha tratado, son áreas de gobierno de la Comunidad, y se puede hacer una especie de minidebate de política general. Yo no lo voy a hacer, yo voy a centrarme más en cuestiones propias de su Informe, porque hoy el protagonista es usted y su Institución, nadie más, usted y su Institución.

Mire, me ha llamado... nos ha llamado la atención, de las actuaciones de oficio... Hombre, las actuaciones de oficio siempre son las que vemos con más detenimiento. Lo demás son quejas; las quejas pueden ser infinitas, cosas muy concretas, que afectan a colectivos muy concretas, o a personas individuales, pero, sin embargo, los... las actuaciones de oficio sí que nos llaman la atención, ¿no? ¿Por qué el Procurador del Común investiga o estudia de oficio estas cuestiones? Y hay tres que nos han llamado la atención, y que yo creo que son sensibles a... a los ciudadanos, y que periódicamente, pues, despiertan algunas polémicas, ¿no?

Yo recuerdo que cada poco, pues, hay algún caso donde se vuelve a poner en entredicho el sistema de emergencias sanitarias, del transporte sanitario urgente. Y, efectivamente, usted ha dedicado una de sus actuaciones a las emergencias sanitarias, y llega a una de las conclusiones -y yo espero que el Consejero de Sanidad... estoy seguro que el Consejero de Sanidad tomará nota- de que había o que hay un reparto desequilibrado de los medios técnicos a la hora de atender las emergencias sanitarias. Y hace usted, bueno, pues, una relación del número de ucis móviles, de medios por provincias. Y, efectivamente, en esa relación se ve importantes desequilibrios entre unas y otras provincias. No vamos a entrar en el detalle, pero sí que me gustaría que este tema, que es tan sensible para los ciudadanos y que cada poco origina una polémica, porque, claro, normalmente, las polémicas se originan porque hay personas que se mueren por el retraso en la atención, etcétera, eso es muy sensible para los ciudadanos, sí que me gustaría que el señor Consejero de Sanidad tomase nota.

Otra cosa que nos ha llamado la atención también, porque pertenece a mi provincia, la provincia de León, pero también por la importancia que tiene el Parque Nacional de los Picos de Europa en esta Comunidad Autónoma como parque nacional, como parque nacional que es. Mire, habla usted de la depuración, de la no depuración de las aguas en los Picos de Europa. Los Picos de Europa, que es un territorio lleno de protecciones, de planes de ordenación, de planes directores, de todo tipo de protección, parece un poco extraño que no se depuren las aguas. Y no se depuran no porque no haya depuradoras, sino porque no funcionan. Y no funcionan, ¿por qué? Pues unas porque se han estropeado por no funcionar nunca y otras porque los Ayuntamientos dicen que no tienen medios para que funcionen, no tienen medios económicos para mantener el funcionamiento de las depuradoras. Y este es un buen motivo para que la señora Consejera de Medio Ambiente tome nota e intente buscar soluciones a algo que nos preocupa; son temas políticos, de los que hablaremos también a lo largo de la Legislatura.

Y otra tercera cuestión que nos llama la atención es el tema de absoluta vigencia, que es el tema del alquiler de vivienda y las ayudas del alquiler a vivienda. Lejos de entrar hoy... hablaremos otros días también de la... de la polémica o no polémica, o de las actuaciones del Gobierno Central y de las actuaciones del Gobierno Autonómico, es verdad que se ha detectado algunos problemas en ese tipo de ayudas, especialmente cuando estamos hablando de colectivos desfavorecidos, que yo creo que el Consejero de Fomento debería y estoy seguro de que va a tomar nota.

Esas tres cuestiones de las actuaciones de oficio nos han llamado especialmente la atención.

Hemos, también, prestado mucha atención a todo lo que tiene relación, dentro de su Informe, con la Reforma del Estatuto de Autonomía, porque la Reforma del Estatuto de Autonomía es de plena actualidad. Y no se puede usted imaginar la tentación que tengo yo ahora de hablar de la Reforma del Estatuto de Autonomía y de otras cuestiones políticas, de introducción de enmiendas de determinado carácter; y que, de verdad, me gustaría hablar del tema, y tengo tentaciones, pero no es el día ni el momento. Hoy, insisto, usted es el protagonista y me parece que lo riguroso hoy es hablar de su Informe. Ya hablaremos de las enmiendas de la Reforma del Estatuto de Autonomía; tenemos Pleno la semana que viene, y habrá más oportunidades; pero, bueno, la tentación la tengo, que quede constancia.

Pero, mire, usted hacía una serie de recomendaciones en el Informe del pasado año sobre lo que usted creía que había que incluir en la Reforma del Estatuto de Autonomía. Usted, por ejemplo, decía que quería un reconocimiento expreso de los derechos y libertades de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma. Bueno, yo eso no lo he entendido mucho. Yo creo que lo que está tutelado por la Constitución no hace falta que lo vuelvan a retutelar cada uno de los Estatutos de Autonomía; pero también es verdad que lo que sobra no daña, tampoco tiene mayor importancia. Bueno.

Me da la impresión que usted ha quedado contento -de la lectura de su Informe- con la inclusión de ese reconocimiento, pero también dice usted que se olvidaron, al hacer la propuesta de reforma de Estatuto, el Proyecto que ahora está en... en el Congreso, se olvidaron referirse a la protección económica y social de los ciudadanos de esta Comunidad residentes en el extranjero; no sé si vía enmienda, junto con otras posibles, podría haber esa posibilidad.

Hablaba usted también, y proponía también, en cuanto a materia... o en cuanto a la regulación de la Institución del Procurador del Común en la Reforma del Estatuto de Autonomía, pedía que se recogiese una regulación más completa, y hay algunas propuestas que usted pedía y que no se han... y que no se han incluido.

Por ejemplo, usted decía que debía de incluirse, textualmente y expresamente, como ámbito de actuación del Procurador del Común, la tutela del ordenamiento jurídico y la defensa del Estatuto de Autonomía; lo dice su Ley, pero no lo dice, sin embargo, el Estatuto de Autonomía. Pedía usted también que se recogiese expresamente el ampliar el ámbito de actuación a todos los derechos constitucionales, de su actuación, a todos los derechos constitucionales, y no solo a los derechos fundamentales del Título I de la Constitución, de la parte dogmática. Tampoco se ha incluido.

Pedía usted que hubiera una referencia al principio de autonomía que debe de presidir la actuación de la

Institución del Procurador del Común, absolutamente básico, principio de autonomía e independencia; y además pedía usted que se refiriese la Reforma al sistema de nombramiento del Procurador del Común, porque es lo que le legitima a usted democráticamente. Esto no se ha recogido.

Se han recogido algunas de las cosas que usted decía; no se han recogido otras. Y yo le pregunto: en conjunto y en general, ¿está usted satisfecho de cómo ha quedado la propuesta? ¿Cabe mejorarla?, ¿cabe mejorarla? Insisto, ¿cabe mejorarla, la propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía en lo que respecta a su Institución?

Y luego hay una cosa que no he entendido muy bien, que me gustaría que me explicase en su turno de intervención. Al final de ese capítulo relacionado con el Estatuto de Autonomía, propone usted reformar la ley de la Institución, la Ley del Procurador del Común, si no cambia la propuesta de Estatuto tal y como ha llegado al Congreso, si se mantiene... Lo he entendido, no sé si lo he entendido bien, pero me da la impresión de que usted dice: "Bueno, si no se modifica, habrá que reformar la Ley del Procurador del Común". Me gustaría saber en qué términos o en qué aspectos, o puede ocurrir que a lo mejor no lo haya entendido bien. Por eso me llamó la atención precisamente de su Informe.

Mire, quiero referirme también -esto es muy importante- a la colaboración de las Administraciones con el Procurador del Común. Esta Institución, si no tiene el apoyo y la colaboración de las Administraciones, no tiene sentido. Sería navegar hacia ninguna dirección; sin el apoyo y la ayuda de las Administraciones, la Institución no tiene sentido. Por eso tienen obligación, por eso es obligado colaborar con el Procurador del Común, incluso está tipificado penalmente la falta de colaboración. No sé si alguna vez ha tenido usted que echar mano del Código Penal; espero que no, que no lo tenga que hacer nunca, pero si tiene alguna vez que hacerlo por falta de colaboración, hágalo sin que le tiemble la mano; en fin.

Pero yo creo también, incluso, que en este tema de la colaboración los datos no son del todo malos, aunque son mejorables. Dice usted en su Informe: la Administración Autónoma, se le han solicitado novecientos seis informes, ha contestado setecientos ochenta y tres; por tanto, el 86%. Porcentualmente, hablar del 86% no parece un mal dato, pero si lo traducimos a unidades, llegamos a la conclusión de que hay ciento veintitrés informes que usted ha solicitado, ciento veintitrés informes, a los cuales la Junta de Castilla y León no le ha contestado. En estos términos, parece mucho, ¿no?: que en ciento veintitrés ocasiones la Junta de Castilla y León haya dado la llamada por respuesta no parece muy razonable.

En la Administración Local, mil cuatrocientos cuarenta y un informes solicitados, novecientos setenta y siete, el mismo porcentaje: 86%. Bueno, en la Administración Local hay que tener en cuenta también que no es lo mismo tratar Ayuntamientos grandes con medios que pequeños Ayuntamientos que carecen de medios, ¿no? En ese sentido, ese 86% parece un poco más razonable que en el caso anterior.

Y en el caso de la Administración Central, ochenta solicitados, ochenta informes, sesenta y ocho contestados, 85%. La Administración Central también debería incrementar ese porcentaje, porque tiene medios.

Otras estadísticas que nos llaman la atención. Mire, por ejemplo, el 50... -esta ya ha salido aquí, ya se ha... ya se ha hablado de este tema, ¿no?-, el 50% de las quejas se refieren a la Administración Autonómica. ¿Funciona muy mal la Administración Autonómica... Autonómica, cada vez funciona peor o hay otra explicación? A mí me gustaría que nos explicase el por qué se incrementa el número de quejas hacia la Administración Autonómica, para saber cuál es la explicación, y a partir de ahí poder hacer una valoración, ¿no?

Las Administraciones aceptan el 46% de las resoluciones del Procurador del Común. Me parece que no es mal dato, que una de cada dos resoluciones se acepten no es mal dato; mejorable -como todo-, pero no es un mal dato.

Hay un dato preocupante, y lo es este año y lo ha sido en otros informes: la mitad de las quejas dan la razón al administrado y la mitad de las quejas dan la razón a la Administración; exactamente el 49% al administrado, el 51% a la Administración. Este no es un buen dato. No es un buen dato que, cada vez que un ciudadano reclama... de cada dos ciudadanos que reclaman, uno tenga razón; la Administración no se puede equivocar tanto. Y no se puede equivocar tanto porque ya goza de muchos privilegios. La presunción de validez de los actos administrativos, la ejecutividad inmediata de los actos administrativos son privilegios que tiene la Administración que le obligan a ser más rigurosa en sus decisiones, y no puede ocurrir que cada vez que dos ciudadanos protestan, uno tenga razón; el 50% no nos parece un buen dato.

Pero, en definitiva, valorándolo en el conjunto, mire, llegamos a la siguiente conclusión -yo creo que esto le interesa a los ciudadanos-: mire, si de las resoluciones del Procurador del Común, prácticamente la mitad las aceptan las Administraciones, y, a su vez, el Procurador del Común acepta prácticamente la mitad de las propuestas que se le hacen, en términos generales, más o menos, en el 25% de los casos acudir al Procurador del Común soluciona el problema del ciudadano, el 25% de las veces. Ese es un buen dato, porque no hay que

olvidar que luego queda expedita la vía judicial; pero que ya en el 25% de los casos una vía previa, digamos, más o menos amistosa, solucione los conflictos entre los ciudadanos y la Administración no nos parece un mal dato.

Y termino con tres referencias muy breves y muy concretas, que, a su vez, son tres preguntas que le voy a hacer.

Presupuesto de la Institución: 2.068.000 euros. Yo sé que usted, como el anterior Procurador, son personas austeras; yo sé que la austeridad es un... bueno, pues es algo bueno en las Administraciones, ¿no?; pero a lo mejor el Procurador del Común tiene que ser un poco más ambicioso. Yo le pregunto: ¿es suficiente -teniendo en cuenta además el número de... el aumento de actividad, el incremento de actividad, el aumento de las quejas-, es suficiente ese presupuesto? ¿No habría que pedir algo más? Porque yo estoy seguro que, si lo piden, se lo dan; estoy seguro que si pide más, se lo dan. Si no tiene más es porque no lo ha pedido, de verdad; además, si todos estamos de acuerdo en que está funcionando bien, pida usted. Pero me gustaría saber. Si cree que es suficiente, tampoco vamos a derrochar dinero, ¿no?

En segundo lugar, plantilla, treinta dos trabajadores. Cada vez hay más actividad, cada vez hay más quejas, cada vez es más conocido por los ciudadanos; ¿es suficiente con esa plantilla o hay que ampliarla? Porque, si hay que ampliarla, pídale usted, que seguro que se la van a ampliar; pídale, seguro. Estas cosas las digo porque el Procurador del Común de Castilla y León es uno de los Procuradores de toda la... de toda España que, en términos relativos, menos presupuesto tiene y menos plantilla tiene. Por eso, a lo mejor hay que equipararlo o igualarlo al resto de los Procuradores. ¡Hombre!, si no hace falta, no; pero, si hace falta, pídale usted.

Y, por último, sabe usted que a mí me hubiera gustado... ya se lo dije el año pasado, pero luego usted me desautorizó, dije: "Señor Amoedo, no se conforme usted con un edificio viejo, restaurado... emblemático, sí, pero un edificio poco funcional en el centro de León; pida usted una nueva sede, una sede de nueva planta, que sea moderna, que sea funcional, en León, para trabajar a gusto". Usted me dijo que no, que le gustaba el nuevo edificio, que le parecía funcional; por tanto, yo no voy a insistir, no me vuelve a desautorizar: vale, nos quedamos con ese edificio, aunque no sea el que más me gusta. Pero yo le pregunto: ¿cómo van las cosas?, ¿para cuándo?, ¿cómo van las obras?, ¿cuándo se puede usted trasladar allí?, ¿cuándo se puede trabajar? Porque ahora mismo hay que saber que el Procurador del Común está ejerciendo su actividad junto con los treinta y dos personas que forman la plantilla en un edificio de más o menos quinientos metros cuadrados útiles. No tiene más

la actual sede, la Casa del Peregrino. ¿Cómo están las obras y cómo están las previsiones para que usted se pueda trasladar al nuevo edificio?

Bueno, y con estas preguntas termino -además, se me ha acabado el tiempo-, insistiendo en lo que le dije al principio: enhorabuena, siga usted... siga usted así; y, desde luego, eso hágalo extensible a su equipo, que no sé si escaso o no escaso, pero, si es escaso, todavía tiene más mérito, porque aun con escasez de medios, pues, consigue sacar adelante la labor con mucha dignidad. Señor Amoedo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ... muchas gracias y siga trabajando.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias. [*Leves aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Para fijar posiciones -muchas gracias-, en nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su Portavoz, don Carlos Fernández Carriedo.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO: Señor Presidente, Señorías. Primero tres consideraciones de carácter general, y luego pasaré a analizar algunos aspectos del Informe del Procurador.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Popular considera que el Procurador del Común ha hecho un buen trabajo. Ha hecho un buen trabajo el Procurador Javier... Javier Amoedo y ha hecho un buen trabajo también el grupo de personas que le han acompañado durante todo este tiempo, y que muchas hoy aquí están presentes en la tribuna.

Estábamos y está usted ante un gran reto: sustituir a don Manuel García Álvarez, una persona que había ejercido esta responsabilidad durante muchísimos años y que había prestigiado la figura del Procurador. Le tengo que decir que usted y su equipo han estado a la altura de las circunstancias. El reto era muy relevante y puedo decir... y podemos decir en el Grupo Parlamentario Popular que usted ha superado ese reto.

Estamos ante un doble acierto: el acierto de las Cortes de Castilla y León al crear en su momento la figura del Procurador del Común y el acierto también de las Cortes de Castilla y León al elegir a don Javier Amoedo como el Procurador del Común.

En segundo lugar, el Grupo Parlamentario Popular piensa que este es un Pleno muy importante, un Pleno en el que se debaten cuestiones relativas a los derechos de lo más importante que nos convoca a todos los Procuradores de Castilla y León, que son precisamente los derechos de los ciudadanos. Y por eso, esta importancia del Pleno justifica que sea precisamente también el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular el que intervenga en el Pleno, por respeto hacia el Procurador del Común y también por responsabilidad ante la importancia de los asuntos que tratamos. Y respeto y responsabilidad que también el propio Presidente de la Junta ha tenido al reunirse con el Procurador del Común. Este es un respeto que tenemos al Procurador y es un respeto que también tenemos hacia el resto de los Grupos Parlamentarios, que legítimamente han podido decidir que este tema... que este Pleno no tenía el interés suficiente para que su Portavoz, en este caso el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, interviniera en el mismo.

En tercer lugar, el Procurador del Común está -se ha demostrado hoy aquí- al servicio de los ciudadanos. Se trata del Alto Comisionado de las Cortes de Castilla y León, lo que es, es una Institución precisamente para la defensa de los ciudadanos, y lo que no es -como a algunos les gustaría pensar- es un partido político. Porque aquí, al ver el Informe, cabrían dos opciones: pensar qué es lo mejor para los ciudadanos a la luz de los informes o pensar qué es lo mejor para las próximas elecciones. Y usted en su Informe ha demostrado que se ha centrado fundamentalmente en lo mejor para los ciudadanos, aunque hemos visto también intervenciones que se centraban pensando en las próximas elecciones.

Y permítanme que lea una frase del Diario de Sesiones de hace ahora un año, manifestado aquí, en las Cortes de Castilla y León, decía un Parlamentario: dicen los ciudadanos de Castilla y León -lo decía hace un año-, a través del Procurador del Común, que la Junta vuelve a suspender, le trasladan los ciudadanos que suspenden, y mayo está cerca, Señorías -decía-. Ese Procurador era Emilio Melero. Se ve que no sé si habrá leído usted el Informe, pero como pitoniso tiene usted muy poco futuro. [*Aplausos*].

Nos citaba al señor Groucho Marx y nos preguntaba a quién van ustedes a creer. Lo tienen bien fácil: crean ustedes a los ciudadanos que se han pronunciado en esta tierra hace tan solo tres meses.

Entrando ya en las conclusiones que no... nos merece el análisis detallado del Informe, citaríamos algunas. La primera de ellas es que los ciudadanos confían en el Procurador del Común, confían en el Procurador del Común, al que recurren para manifestar sus problemas y aspirar a sus soluciones, y confían también en las Administraciones como capaces por dar respuesta a sus

quejas. Lógicamente, es a través de las Administraciones a través del cual el Procurador del Común, con sus resoluciones, consigue avances para ciudadanos concretos que recurren a su figura.

Y yo creo que en este caso habría dos extremos extraordinariamente peligrosos: que no hubiera ninguna queja o que fueran prácticamente irrelevantes; esto supondría, o que todo es perfecto, y nada nunca es perfecto –y menos en una Comunidad donde hay miles de Administraciones, donde hay decenas de miles de funcionarios y donde las Administraciones Públicas, todas ellas juntas, mueven miles de millones de euros–, o bien podría darse el caso de que los ciudadanos no recurrieran porque no confían en el sistema, no confían en el Procurador del Común o no confiaran en las instituciones. En los países no democráticos, sin lugar a dudas, además de no existir este tipo de figuras, no habría ninguna queja ante el Procurador del Común.

Pero igualmente sería malo que las quejas fueran anormalmente altas, que fueran extraordinariamente elevadas; y ni una cosa ni la otra. Ni la cifra es nula –doce años después de la existencia del Procurador del Común, el Procurador se ha consolidado–, dos mil seiscientos diecisiete quejas, pero tampoco la cifra es anormalmente alta; todo lo contrario: se sitúa en la banda baja de lo que es normal para este tipo de instituciones.

Fíjese –y lo señala el propio Informe del Procurador–, diez quejas cada diez mil habitantes; ello supone una queja cada mil personas de Castilla y León. La cifra es comparable a la de hace ahora diez años. En el año mil novecientos noventa y seis hubo dos mil quinientas setenta y cinco quejas. Este año pasado, dos mil seiscientos diecisiete. Una diferencia de solo 1,6%, a pesar de que la Junta de Castilla y León, que la Administración Regional ha recibido importantísimas competencias en este periodo en el ámbito sanitario, educativo o de los servicios sociales. En diez años, el Presupuesto de la Administración se ha multiplicado por tres y las quejas siguen siendo prácticamente las mismas que en el año mil novecientos noventa y seis.

El aumento de quejas, Señorías, es aproximadamente la tercera parte del crecimiento de quejas del Defensor del Común. Y esta es una realidad también que se desprende tanto de los Informes del Procurador del Común como del Defensor del Pueblo. Las quejas colectivas en esta Comunidad y en el Procurador del Común son extraordinariamente reducidas: el 9% del total. En el conjunto de España, en el Defensor del Pueblo, en el último año, las quejas colectivas supusieron el 52% del total, y crecieron desde el 26% hasta el 52%. Y estas quejas colectivas son realmente, o serían realmente muy preocupantes porque suponen, pues, la apreciación de muchísimas personas que coinciden en un aspecto concreto: si en Castilla y León son el 9, en España, a través del Defensor del Pueblo, son el 52.

Pero podría haber alguien que pensara que los ciudadanos de Castilla y León recurren en mayor medida al Procurador del Común o al Defensor del Pueblo, o a la inversa. Y muy lejos de la realidad. Si apreciamos los datos, resulta que los ciudadanos de Castilla y León que han recurrido el año pasado al Defensor del Pueblo han crecido veintidós puntos menos que la media. Castilla y León no está entre las Comunidades Autónomas cuyos ciudadanos han presentado más recursos ante el Defensor del Pueblo, y, por otra parte, hay Comunidades Autónomas de muchísima menos población con muchísimas más quejas: el caso de Castilla-La Mancha, con muchísima menos población, tiene un 61% más de quejas ante el Defensor del Pueblo que la Comunidad de Castilla y León.

Y hay que señalar que, de estas quejas, hay algunas que destacan especialmente. Se ha dicho aquí, en el área de Función Pública que representan el 31% del total. Y bien es cierto, también se ha significado, que hay trescientas quince quejas de carácter individual que son exactamente iguales. Podrían haber sido una única queja de carácter colectivo, y, sin embargo, se trata de trescientas quince quejas de carácter individual contra el baremo del procedimiento de consolidación de empleo público. Si no hubiera habido consolidación de empleo público, es evidente que no hubiera habido quejas.

¿Y qué ha supuesto esta consolidación de empleo público? Pues nada menos que la reducción en los últimos años de la temporalidad en... en diez mil seiscientos ochenta y seis plazas; de ellas, ocho mil ciento ochenta y cinco, la gran mayoría, del personal sanitario: más de cinco mil del personal transferido del Insalud a través de la oferta pública de empleo; casi dos mil de la resolución de la famosa Transitoria Cuarta; y otras novecientos a través de otro tipo de procedimientos de consolidación. Del sistema educativo, tres... setecientos tres plazas de personal se han consolidado, que fueron transferidas sin consolidar por parte del Gobierno de España. Y en el ámbito de las cámaras agrarias, noventa plazas de este personal.

Esto ha permitido que hoy la temporalidad en la Administración Autonómica se sitúe por debajo del 5%, y nos ha permitido, por ejemplo, que en las competencias recientemente asumidas hayamos reducido la temporalidad en muy poco tiempo a la tercera parte. En sanidad, desde el 28% de temporalidad cuando se recibieron las transferencias, al 7,7% de hoy. Y en educación, desde el 18% de temporalidad cuando la Comunidad Autónoma recibió las competencias, al 6% de hoy.

Lógicamente, esto es lo que supone ese esfuerzo de consolidación de empleo público, y eso es lo que... lo que ha motivado esas trescientas quince quejas individuales, que van contra el motivo o contra el sistema de



cómputos de trienios pactados con los trabajadores. Lógicamente, si hubiera sido otro sistema de cómputos, las quejas no hubieran sido de las personas afectadas por este procedimiento, sino de las personas que creían que el cómputo hubiera sido distinta. Pero, en todo caso, el procedimiento -lo significa el Procurador del Común- es absolutamente legal.

Y lo que es más positivo: estando en la fase final de finalización del procedimiento, del examen de los datos del Procurador del Común que obran en Internet, se aprecia que ya, al finalizar agosto de este año, las quejas se han reducido de forma notable en porcentaje. De hecho, transcurrido el 67% del año, solo hay el 50% de las quejas del ejercicio precedente.

En segundo lugar, habría que destacar que la respuesta de las Administraciones Públicas ha mejorado, ha mejorado la de todas; se ha reducido el porcentaje de resoluciones dictadas no contestadas, desde el 13% en dos mil cinco, al 2% en dos mil seis.

Y por Administraciones, la que mejor se ha comportado es la Administración Autonómica. Ha aumentado el número de aceptaciones y ha disminuido el número de no contestaciones. Hay más resoluciones aceptadas, hay menos no aceptadas y hay cero no contestadas. Del 1% no contestado el año anterior, al 0% en el Informe del que estamos hablando. Era bajo, pero es que ahora es inexistente.

En la Administración Local también el esfuerzo ha sido muy notable: del 20% al 4%. Y hay que felicitar al Procurador del Común, porque este era uno de los objetivos básicos que se perseguían. Y yo creo que se está avanzando en la senda adecuada, y esperemos también que las Corporaciones Locales rebajen... sigan rebajando ese 4%.

Ha disminuido, en tercer lugar, el número de quejas admitidas a trámite, fundamentalmente, además, en lo que corresponde a la Administración Regional; ha disminuido el número y ha disminuido el porcentaje. El porcentaje ha disminuido desde el 69% de las admitidas a trámite en el dos mil cinco, al 36% de las admitidas a trámite en el último año; y de quinientas sesenta admitidas a trámite, a cuatrocientas sesenta y tres, un 17% menos. Y este dato es muy importante, porque, al final, lo que refleja la calidad en la prestación de los servicios tiene mucho que ver con el volumen de las quejas admitidas por parte del Procurador, que se han reducido un 17% en lo que respecta a la Administración Autonómica. Pero, del mismo modo, hay que decir que, como más de la mitad de las resoluciones fueron favorables a la Administración, del total de quejas presentadas por los ciudadanos, solo el 15% han sido favorables a los mismos, y el 85%, por una u otra razón, favorables a la Administración Autonómica. Los datos de la Administración Local son, quizá, peores que estos.

El Procurador ha intervenido en las materias que más interesa a los ciudadanos. Aquí se han citado, fundamentalmente, por don Javier Amoedo cinco áreas, además del de Función Pública.

Educación. Educación representa el año pasado el 3% del total de las quejas, el 5% fue el año anterior; ha pasado del 5 todavía a menos, al 3. Y esto es consistente y coherente con una gestión educativa que se ampara, incluso, con informes internacionales, como el Informe PISA, particularmente en un día como hoy, donde la Administración Educativa nacional recibe un duro golpe en su situación respecto del informe general de la OCDE. Ninguna queja se ha citado en lo que respecta a la acogida de población escolar inmigrante, y tres quejas -un tema que sin duda preocupa a la sociedad- en lo que respecta al acoso escolar.

En sanidad también ha disminuido el porcentaje de quejas: del 8% del año anterior al 5% este año. Esto también certifica adecuadamente cuál es el modelo de gestión; solo el 5% de las quejas en sanidad, solo el 3% de las quejas en educación. En sanidad hay cincuenta y tres quejas menos que el año anterior, y también esto es coherente con el barómetro sanitario que publica periódicamente el Ministerio de Sanidad y Consumo.

En familia, la reducción de quejas también es notable: del 12% del año precedente al 8% del Informe que estamos analizando en este momento, cuarenta quejas menos. Y esto tiene mucho que ver con la gestión de esta Comunidad Autónoma, y que recoge perfectamente el Libro Blanco sobre las Dependencias que ha sido elaborado -como ustedes saben- por el Ministerio de Trabajo.

En medio ambiente, el cuarto área que se cita con importancia, también hay una reducción: del 8 al 7%. La mayor parte de las quejas, el 25% tienen que ver con el ruido, competencia donde, sin duda, los municipios tienen cada día una preocupación y un interés mayor; y solo una queja del año dos mil seis tuvo que ver con los incendios forestales, en un año de especial preocupación, y donde nuestra Comunidad tuvo que prestar servicios muy importantes a la región hermana de Galicia.

Y por último, en el ámbito de Fomento, el quinto de las áreas citadas por el Procurador del Común, la reducción del porcentaje va desde el 14% del año dos mil cinco al 13% de este año. Avances importantes, también, las que ha registrado y ha constatado el propio Procurador del Común.

Pero es que, si este dato lo extendemos a otras áreas, veremos, por ejemplo, que en industria, comercio y turismo las quejas son solo el 4%; en agricultura y ganadería solo el 3%; o en cultura, turismo y deportes

-se ha citado aquí- solo el 1% del total de las quejas. Cuanto más importante es la materia para los ciudadanos, menos quejas y mejor gestión hay por parte de la Administración Regional.

Cita el Procurador del Común un tema que a nosotros nos interesa mucho, que es la importancia de las competencias de justicia, donde las quejas han sido notables en lo que respecta a falta de inversiones, a carencia de medios y a insuficiencia de juzgados. Y yo creo que esto nos obliga a todos los Grupos Parlamentarios a dos cosas: a ser especialmente vigilantes en el proceso de transferencias de la competencia y, también, a exigir la realización de las inversiones que corresponden al Ministerio de Justicia, incluso antes de que esta transferencia se produzca.

Y, por último, una referencia al Estatuto. El Informe del Procurador recoge importantes avances, sobre todo en lo que tiene que ver con los derechos sociales; y ello nos va a obligar y nos tiene que obligar a todos los Grupos Parlamentarios a aprobar el nuevo Estatuto en el plazo que nos hemos marcado, y a respetar y fortalecer el consenso alcanzado en estas Cortes en diciembre del dos mil seis, y refrendado en la toma en consideración del Estatuto, en abril de este año, ante el Congreso de los Diputados. (Acabo ya Señorías).

Los ciudadanos confían en el Procurador del Común. Las Administraciones atienden cada vez más al Procurador del Común. Hay más admisiones de las resoluciones dictadas por el Procurador y menos resoluciones no contestadas. Los ciudadanos se muestran satisfechos con los principales servicios públicos gestionados en Castilla y León. Es preciso prestar una atención muy específica a la transferencia de justicia y a las inversiones que en esta materia realiza el Ministerio de Justicia, y el Estatuto pactado va a permitir mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El Procurador del Común reconoce importantes avances en esta tierra, y, a su vez, nos apunta el camino para seguir mejorando; y eso es lo que le da verdadera función, verdadero motivo de existencia a la figura del Procurador del Común.

Y hay dos formas de observar el Informe: pensando en los ciudadanos o pensando en las elecciones. Cuando se piensa en los ciudadanos, se mejora la calidad de vida de los ciudadanos; cuando se piensa en las elecciones, ni se mejora la calidad de vida de los ciudadanos, ni se ganan las elecciones, como ha quedado demostrado. Muchas gracias, Señorías. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Portavoz, señor Carriedo. Para contestar de forma conjunta a todos los Portavoces, tiene la palabra de nuevo el Procurador del Común, don Javier Amoedo.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMOEDO CONDE): Con la venia, señor Presidente. Bueno, en primer lugar, quiero agradecer los elogios que se han dirigido a la Institución que yo presido por parte del Partido Socialista, de la UPL y del Partido Popular. Ello supone para mí, evidentemente, una enorme satisfacción, y que solamente es debido al trabajo que nosotros venimos desarrollando conjuntamente, todos los que formamos la Institución del Procurador, que, día a día y codo con codo, resolvemos y estudiamos las quejas que se presentan.

Decía un compañero mío, Defensor, que, en orden a lo que estaban hablando aquí los representantes de cada uno de las instituciones de los partidos, me decía: "Yo, Javier, soy amigo de la Administración, pero soy más amigo de los ciudadanos". Y yo le contesté: "No, yo no; yo soy tan amigo de la Administración como amigo de los ciudadanos". Yo trabajo con autonomía, trabajo con imparcialidad, y doy la razón a quien creo que la tiene, a lo mejor equivocadamente, pero, desde luego, pueden estar ustedes seguros que todas las quejas o todas las resoluciones a las cuales nosotros dedicamos nuestro estudio son totalmente objetivas y sin pensar en ningún interés personal o en ningún interés particular.

En orden al número de quejas, al cual se hizo antes referencia, efectivamente, ha habido un aumento de quejas; ese es un dato estadístico que está ahí, no lo podemos negar. Pero, como se nos decía por el Portavoz del Partido Popular, no podemos olvidar que, de esas quejas, trescientas quince quejas, aproximadamente, se resolvieron con una sola resolución porque todo era... el fundamento de la queja era exactamente igual. Por lo tanto, aunque hubiera habido varias resoluciones, eran todas exactamente iguales porque el motivo de la queja era exactamente el mismo.

Yo creo que el hecho... que el hecho del aumento del número de quejas que llegan al Procurador, evidentemente, los ciudadanos piensan que, bueno, que son... se ven lesionados algunos de sus derechos, y acuden a la Institución del Procurador. Pero, claro, los que trabajamos en la Institución del Procurador -y yo soy un trabajador más- muchas veces vemos quejas en que... y que hacen número, hacen número; la queja del señor que vino a reclamar tres euros hace el mismo número que el señor que viene a protestar porque hay una lista de espera, etcétera, etcétera, etcétera; o por un mal tratamiento médico, etcétera, etcétera. El señor que viene a protestar porque su... en la... la... el lugar donde va a recoger la basura... o a retirar la basura está al lado de su casa, para que se la retiren o se la alejen de su edificio, tiene... es una queja exactamente igual que la que puede presentar una persona con relación a... Hay que determinar, por lo tanto, yo creo que efectiva... examinar cuál es el contenido de las quejas. Por ello, nosotros solamente nos hemos limitado en este Informe

a hacer referencia a las quejas que hemos considerado más importantes.

Yo le quería contestar a mi amigo representante de la UPL, el señor Otero, con el cual me une también una muy buena amistad desde hace muchos años, porque, claro, sabe Derecho Penal gracias a mí, o sea que... Evidentemente, después... bueno, aquí hay alguien que dice que no sabe, pero, bueno, yo creo que sí que sabe, ¿eh?, por lo menos el profesor era bueno; yo no sé si el alumno... [risas] ... si el alumno era peor.

Efectivamente, señor Otero, ya en el Informe que hoy yo traía preparado para exponérselo aquí a Sus Señorías, pues, no he hablado de él porque yo creo que se me estaba pasando un poco el tiempo, y precisamente se refería a la... al Estatuto. Pues bien, en esta parte, decía yo aquí, en mi Informe, que la última parte se refiere, como viene siendo habitual, a las actuaciones llevadas a cabo en materia de defensa del Estatuto y tutela del ordenamiento jurídico de Castilla y León. En mi comparecencia del pasado año hice referencia a una serie de consideraciones remitidas desde esta Institución al excelentísimo señor Presidente de la Junta de Castilla y León acerca de dos aspectos concretos de la reforma del Estatuto de Autonomía: el reconocimiento de derechos de los ciudadanos de Castilla y León y la configuración de la Institución del Procurador.

A la vista del contenido de la propuesta de reforma del Estatuto que se está tramitando en las Cortes Generales, se puede afirmar en primer lugar que su título dedicado a los derechos y principios rectores responde a una doble idea compartida y puesta de manifiesto en su día por esta Institución, de ampliar el ámbito de los derechos reconocidos a los de carácter social y de perseguir una especial protección de las personas integrantes de determinados grupos sociales, como mayores, menores, dependientes, discapacitados o extranjeros.

Por otro lado, en cuanto a la configuración estatutaria del Procurador del Común, la más destacable es la extensión del ámbito de actuación de la Institución, no solo a los derechos fundamentales, sino a todos los derechos constitucionales, sea cual fuere el título donde se encuentran reconocidos, y a los previstos en el propio Estatuto de Autonomía. Esta extensión es sumamente conveniente, como también puso ya de manifiesto esta Institución, y como rectificó en su día y con posterioridad el Consejo Consultivo de Castilla y León. Esas son las dos referencias que yo hacía en el Informe que se remitió en su momento a las Cortes.

Evidentemente, en el otro problema que usted ha planteado, aunque yo creo que a lo mejor no es aquí el momento oportuno para hacer referencia a ello, yo sigo pensando y sigo diciendo, y le digo lo mismo -no le voy a desautorizar, señor Otero, ni mucho menos-, le sigo

diciendo a usted que el Procurador del Común, en este momento, está deseando que le den la nueva sede; lo que pasa que la tenemos paralizada por culpa del Ayuntamiento de León, porque el proyecto que se remitió al... al Ayuntamiento, el proyecto más votado en la Mesa de Contratación, pues, fue un proyecto que se... se rechazó porque, al parecer, vulneraba o decían los técnicos que vulneraba la protección del edificio, que tiene protección tres, y esa era la razón por la cual eso está paralizado. O sea, en esos momentos, señor Otero, está exactamente igual. Más deseos que usted los tengo yo de cambiarme de... de local.

Por lo que se refiere al presupuesto, pues bueno, evidentemente, yo ya sé que se lo tengo que pedir a usted, porque, claro, usted ya ha dicho que, si de usted dependiera, me lo daría, ¿eh? Pues entonces yo pediré un aumento de presupuesto a... a usted. Pero bueno, señor Otero, se ha pedido aumento de presupuesto, se ha pedido aumento de presupuesto porque, efectivamente, creemos que necesitamos mayor presupuesto para que la Institución pueda... pueda hacerse más grande y ser más operativa frente al ciudadano. Somos me parece que treinta y una persona, y el presupuesto es un presupuesto... el más bajo de toda... de la... con relación al Consejo de Cuentas, etcétera, etcétera, pero nosotros hemos pedido un aumento por entender que es necesario para atender nuestros proyectos que tenemos en estos momentos con relación a la Institución.

Y en cuanto al número de personal, al cual usted también hacía referencia, en este momento yo no tengo sitio donde colocar a nadie, porque, claro, si tenemos... metemos a alguien más, algunos tendrán que salir, porque estamos ya totalmente lleno el... el edificio. Ayer concretamente estuvo una Procuradora de estas Cortes en el edificio, examinando el edificio, y, efectivamente, pudo comprobar la escasez de espacio del edificio que nosotros tenemos en la... en la ciudad de León, al lado del Hostal de San Marcos. Pero creo que eso será por poco tiempo, porque nos imaginamos que la Consejera de Hacienda, pues, pueda desbloquear la paralización de nuestro proyecto y que pronto podamos empezar a trabajar sobre él y poder inaugurarlo.

Muchas gracias a todos y muchas gracias por los elogios a la Institución, al Procurador, y muchas gracias -mucho más- por los elogios a mis compañeros, que están por allá arriba atendiendo esta... este acto. Muchas gracias. [Aplausos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Javier Amoedo, muchas gracias, señor Procurador del Común. No habiendo más asuntos que tratar, gracias Señorías, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos].